



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución de Alcaldía

N° 067-2025-MDQ

Quilmaná, 05 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, en concordancia con esta autonomía, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, los actos de reconocimiento y felicitación constituyen expresiones de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, permitiendo distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el marco del Día Internacional de la Mujer, es política de la Municipalidad Distrital de Quilmaná - Cañete reconocer y felicitar a las mujeres sobresalientes de nuestra comunidad, quienes, con su esfuerzo, dedicación y compromiso, contribuyen al desarrollo social, cultural, económico y profesional de nuestro distrito, siendo ejemplo de liderazgo e inspiración para las futuras generaciones;

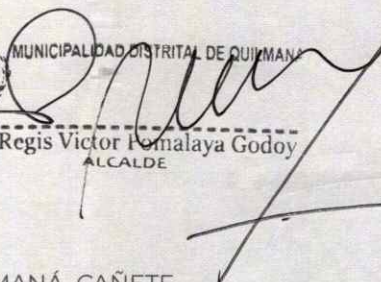
Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde emitir la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, a **ANA MARIA DI LAURA ROSAS**, en el día Internacional de la Mujer, por su destacada labor como mujer trabajadora, luchadora y sobresaliente del Centro Poblado La Huerta del Distrito de Quilmaná.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ
Ing. Regis Victor Fomalaya Godoy
ALCALDE

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

alcaldia@muniquilmana.gob.pe

www.muniquilmana.gob.pe

(01) 284 3002